



## Depósito Central de Valores (DCV) del Banco de la República **20 años contribuyendo al fortalecimiento del mercado público de valores.**

Estamos aquí reunidos para conmemorar una fecha memorable en la historia del Banco de la República, del mercado de deuda pública colombiana y de nuestra infraestructura financiera. Por estos días, hace 20 años, tuvieron lugar las primeras operaciones del DCV, así:

El 14 de septiembre de 1992, el Banco de la República realizó la primera colocación desmaterializada de Títulos de Participación bajo el mecanismo de anotación en cuenta. Y el 5 de octubre de 1993 se llevó a cabo en el DCV el registro de la primera operación “electrónica” del mercado secundario; una transferencia de valores del Banco de Colombia a la Compañía de Financiamiento Comercial COFINPRO

Los retos legales, tecnológicos y operativos que debieron superarse para hacer realidad estos hitos exigieron ingentes esfuerzos de muchas personas e instituciones. Los primeros pasos orientados al diseño del aplicativo informático se dieron a finales de los años ochenta en lo que constituyó probablemente el mayor desafío tecnológico que nuestra organización hubiera enfrentado hasta ese momento. En materia legal y regulatoria, se destacan la Ley 27 de 1990, que dio vida a este tipo de instituciones; el Decreto 437 de 1992, que formalizó la creación del DCV en el Banco de la República; y la aprobación de su Reglamento de funcionamiento en abril de 1992 por parte de la Superintendencia de Valores.

Para que los beneficios de este producto se expandieran a lo largo y ancho del mercado se requirió un gran empeño para promover los cambios culturales, tecnológicos, normativos y operativos requeridos para hacer la transición del endoso de títulos físicos a la transferencia por el mecanismo de anotación en cuenta.

Pero todo ello bien valió la pena por el valioso aporte que le dio el DCV al mercado de valores colombiano para que éste contara con bases más sólidas para mitigar los riesgos de robo, sustracción, falsificación y adulteración asociados a los tradicionales títulos físicos; reducir costos de manejo, custodia y transporte; y, en fin, hacer más eficientes las transacciones del mercado secundario. Especial mención ameritan su contribución a la implementación de la política monetaria del banco central y al desarrollo del mercado de deuda pública.

En efecto, la expedición de títulos inmateriales fue determinante para la eficiencia y simplificación de la mecánica operativa de las operaciones monetarias del Banco de la República, lo cual fue aún más relevante a partir de 1998 cuando por mandato legal ésta debió instrumen-



tarse exclusivamente con títulos de deuda pública. A lo largo de la década de los años dos mil se dieron al servicio en el DCV facilidades adicionales a los establecimientos de crédito y demás agentes autorizados para el cumplimiento de las operaciones monetarias mediante los denominados Repos de Portafolio, la sustitución de colaterales y el encadenamiento de operaciones, entre otros, que tuvieron el beneficio adicional de reducir las necesidades de liquidez de los agentes, tanto en el extremo títulos como en el extremo dinero de las operaciones.

En lo que concierne al desarrollo del mercado de deuda pública, cabe mencionar que, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció la emisión, no solo desmaterializada, sino también estandarizada de la deuda pública interna, pilares fundamentales para el surgimiento del programa de creadores de mercado. También como apoyo a la gestión de la deuda pública del Ministerio de Hacienda, a través del DCV se han instrumentado diversas operaciones de manejo de deuda por parte de la Nación, así como de distintos instrumentos de financiación del Estado. En suma, el DCV ha permitido el manejo seguro y eficiente de la colocación, redención y servicio de la deuda de bonos de deuda pública entre más de 600 mil inversionistas.

Como referente de incorporación de mejores y más seguras prácticas internacionales, el DCV fue pionero en nuestro país en el cumplimiento de operaciones bajo el modelo de liquidación de entrega contra pago. Posteriormente, se adoptó el estándar internacional de calce previo de órdenes de transferencia entre parte y contraparte, la facilidad de repo intradía con el banco central y la recepción de archivos con operaciones celebradas en plataformas electrónicas de negociación.

Otras importantes innovaciones en las que el DCV ha sido pionero en América Latina y entre las economías emergentes han sido el mecanismo de agilización de liquidación de operaciones, iniciativa puesta al servicio en 2006 que permite reducir de manera sustancial las exigencias operacionales y de liquidez para el cumplimiento oportuno de las negociaciones efectuadas en el mercado de valores; y la Transferencia Temporal de Valores para los títulos de deuda pública, que entró en servicio en 2008.

Los riesgos financieros también han sido mitigados con el apoyo del mecanismo de ahorro de liquidez, el Repo Intradía, el encadenamiento de operaciones y la reinversión automática; además de la disponibilidad inmediata de los activos involucrados en las operaciones cursadas. En materia de riesgo de custodia, el DCV exige la intervención dual para la captura y autorización de operaciones y su marco normativo determina la segregación de activos de la posición propia de los intermediarios de aquella de sus clientes; además de facilitar estados de cuenta a



los inversionistas finales a través de mecanismos Web. Ello es complementado con pistas de auditoría, un marco legal robusto, procedimientos de continuidad del negocio y de recuperación ante desastres.

Es oportuno mencionar, asimismo, que el DCV, a través de sus mecanismos de suministro de información y ajustado al marco legal vigente, ha apoyado las labores de control, vigilancia y supervisión de entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia, el Auto-regulador del Mercado de Valores, la DIAN y la Contraloría General de la República, entre otras.

En el DCV cursan en promedio diario más de 4.600 operaciones, que mueven valores en términos nominales del orden de los \$27, 2 billones diarios, y se custodian títulos por más de \$160 billones. En cuanto a indicadores operacionales, el DCV ha mantenido una disponibilidad que supera el 99,9% del tiempo establecido para el servicio.

Sin lugar a dudas, todo lo anterior, complementado con una eficiente gestión basada en procesos certificados bajo el estándar de calidad de la ISO, sitúa al DCV como un depósito de valores líder entre los mercados emergentes. Es por eso que hoy queremos agradecer a todos y cada uno de quienes, de una u otra forma, han contribuido a lo largo de estos veinte años al fortalecimiento del DCV. Nos esperan muchos nuevos retos y exigencias y contamos con el decidido apoyo de todos ustedes para alcanzar metas cada vez más altas.

Muchas gracias.